



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 5033/2023
Procedimiento: Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)
Asunto: Revocación de competencias

DECRETO ALCALDÍA

D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar como Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2023-2032 de fecha 17 de Junio, se delegó en favor del Sr. Concejál **D. Juan Antonio Mayor Ruiz** las competencias del Área de **Urbanismo, Patrimonio y Desarrollo**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2025-1632 de fecha 6 de Junio, se delegó en favor del Sr. Concejál **D. Juan Antonio Mayor Ruiz** las competencias del Área de **Seguridad y Responsabilidad Patrimonial**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2026-2469 de fecha 31 de Julio, se delegó en favor del Sr. Concejál **D. Juan Antonio Mayor Ruiz** las competencias del Área de **Cultura, Fiestas Mayores, Comercio, Juventud y Desarrollo**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las siguientes competencias delegadas en el Sr. Concejál D. Juan Antonio Mayor Ruiz,

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las competencias del Área de **Patrimonio** delegada por Resolución de Alcaldía número 2023-2032 de fecha 17 de Junio, las competencias del Área de **Responsabilidad Patrimonial** delegadas por Resolución de Alcaldía número 2025-1632 de fecha 6 de Junio y las competencias del Área de **Cultura, Fiestas Mayores, Juventud y Desarrollo** delegadas por Resolución de Alcaldía número 2026-2469 de fecha 31 de Julio.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF,. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Así lo Mando y lo firmo, en Lora del Río a fecha de firma electrónica.

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/08/2026
HASH: b3d89637a9d907e413cab5d8eefc9b6



NDECRETO
Número: 2026-2640 Fecha: 20/08/2026

Cód. Validación: 3YXDEJFDJGSMUAPWVADAX9
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Lora del Río

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Antonio Miguel Enamorado Aguilar

NDECRETO
Número: 2026-2640 Fecha: 20/08/2026

Cód. Validación: 3YXDJEFDL9S8MAPWRYADAX9
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

